

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
01-06-2009	YLDIA GUERRERO	SC2691651
01-06-2009	MOHAMED REZKI	X8431082-H
07-06-2009	THIERNO KHOULE	98FA84463
08-06-2009	SERIGNE BAMBA MBOUP	98FB16940
11-06-2009	FALLOU DIOP	10408708
12-06-2009	GERARDO ENMANUEL VERA SANCHEZ	19201294
15-06-2009	MARCIO GIOVANE BATISTA	CT364435
18-06-2009	TAHAR BELAID BACHIR	X08204807-V
18-06-2009	SALMA BOUHLASSA	X08204827-Z
19-06-2009	AHMED EL HARCHI	N523639
20-06-2009	MADIENG LO	10615078
22-06-2009	MOHAMMED ALAREED	X8763452-S
22-06-2009	MONTASER ALAREED	X8763477-V
22-06-2009	MODY NDIAYE	X8261647-R
27-06-2009	EDELITA CUNHA DANTAS	CV381541
28-06-2009	AMAL EL ATTARI	X7623696-R

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art.58.2. Ley 4/1999)

Torrelavega, 19 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/12795

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
04-07-2009	YINPING XU	X7447672-L
05-07-2009	FATIMA BOUZIAN KADIRI	X5844384-S

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
09-07-2009	SAADIA EZZOURIGUI	X5968438-F
10-07-2009	LUCIANO DE OLIVEIRA	X9234984-R
12-07-2009	GERARDO SEBASTIAN GUTIERREZ	29588687N
16-07-2009	TAOUFYQ BOUZIAN	X8114716-V
17-07-2009	ANA LILY GOMEZ FLOREZ	X8831107-G
17-07-2009	ALCIDES VARGAS DIAZ	X8831033-E
17-07-2009	JOSE DAVID VARGAS GOMEZ	X8831158-D
18-07-2009	SIVARAJAH THIYAGARAJAH	N1004143
18-07-2009	NERANJENI THIYAGARAJAH SIVARAJAH	N1936965
19-07-2009	CARLIXTA PICHARDO BAEZ	X8797750-C
20-07-2009	FAUSTO CUBILLA	X8356067-Y
20-07-2009	HUGO JAVIER CUBILLA CARDENAS	X8385379-Q
20-07-2009	JOSE MIGUEL VILORIO AQUINO	X8797895-G
21-07-2009	ALAN DENINSON JIMENEZ MARTINEZ	
23-07-2009	KHALID HDIDANE	X8166350-Q
23-07-2009	KHALID TOULALI	X6216144-A
24-07-2009	DAHA HAMMA MOHAMED FADEL	X7723895-N
25-07-2009	ADSON ALVES GUALTER	CP243326
25-07-2009	ADALTO DAVINO RIBEIRO	CO174084
27-07-2009	IVO OTONI AZEVEDO	CO659358
27-07-2009	JOSE FLORIANO RABELO LEITE	CO879534
31-07-2009	CARLOS GONZALEZ HUERFANO	X8150181-Q
31-07-2009	JAHNNY JACKELINE URBINA SANCHEZ	D066471

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art. 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 19 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/12795

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 716/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 716/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Santiañez Celis, contra la empresa «Evemal, S. A.», «Casolo, S. L.», sobre rescisión, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, se tiene por subanada la misma y se señala para el acto de conciliación y, en su